

KELSEN Y FREUD *

Mario G. LOSANO

SUMARIO: I. *Los intereses del primer Kelsen.* II. *Tres aproximaciones en las relaciones entre Kelsen y Freud.* III. *Para una investigación interdisciplinaria.*

I. LOS INTERESES DEL PRIMER KELSEN

El monocrorde operar del Kelsen californiano terminó por poner a la sombra los más polifónicos inicios vieneses de su actividad. Desde 1935 los trabajos de *Teoría general del derecho y del Estado*, destinados a ser posteriormente dominantes, fueron solamente uno de los sectores de su incansable investigación. No menos importantes fueron los sectores del *Derecho positivo constitucional e internacional* junto con su actividad en la Corte Constitucional austriaca e incluso en la política, que lo vio debatir con los austromarxistas tanto en la actividad del nuevo aparato estatal instituido con el advenimiento de la república después de la Primera Guerra Mundial, como en el debate ideológico que se desarrollaba sobre el *Archiv für die Geschichte des Sozialismus und der Arbeiterbewegung*.

Cuantitativamente menos relevantes, pero igualmente vivos, fueron sus intereses por la *Sociología del derecho* (en el intento de separarla de la ciencia del derecho) y por las doctrinas psicoanalíticas. En fin, no le fue extraño ningún fermento cultural de la gran Viena.

Con su traslado a Colonia, Ginebra, Praga y finalmente a los Estados Unidos, sus esfuerzos se concentraron en la *Teoría del derecho y del Estado*. El único e importante regreso a los viejos temas —*The Communist Theory of Law* de 1955— fue más un peaje pagado al mac-carthismo que un regreso a la política.

A partir de los años sesenta, mientras el ya prácticamente octogenario Kelsen reducía progresivamente su producción bibliográfica, los

* Publicado en *Sociología del Diritto*, no. 1, 1977, bajo el título "I rapporti tra Kelsen e Freud", pp. 142 y ss. Traducción de Agustín Huerta Bortolotti, del Centro de Traducciones de la UAP, revisada por Óscar Correas.

científicos redescubrieron los sectores no estrictamente jurídicos de su investigación floreciendo de esta manera reimpresiones facsimilares y antologías. Típicas de este renovado interés por el primer Kelsen son, en Italia, las recientes traducciones de algunas de sus primeras obras,¹ y un estudio monográfico dedicado a las relaciones entre el primer Kelsen y el marxismo.² Mientras que no existen trabajos de conjunto que reelaboren críticamente los artículos y las afirmaciones que Kelsen dedicó a la sociología, en 1976 los psicoanalistas sistemáticamente reabrieron la cuestión de las relaciones entre Kelsen y Freud.

La revista *Sic*, que se basa en las escuelas freudianas de Milán y París, sacó nuevamente a la luz los índices de *Imago*, la revista de Freud y sus alumnos, en la que en 1922 Kelsen publicó un ensayo,³ del cual la revista *Sic* ofreció al lector italiano una traducción,⁴ precedido de un comentario de Giacomo Contri.⁵ Esta atención a la explicación psicoanalítica de la relación entre masas y Estado, no era en realidad nueva: buena parte de las afirmaciones contenidas en el artículo publicado en *Imago* se encontraban ya en un párrafo de la obra *Der Soziologische und der juristische Staatsbegriff*⁶ cuya primera edición vio la luz el mismo año que Hans Kelsen menciona expresamente en la primera nota del artículo.

Giacomo Contri señala en la "Note introduttive" una breve cronología de las obras de Kelsen y Freud, que fue publicada entre 1922 y 1927, de lo que resulta que, cuatro años después de la publicación del ensayo de Kelsen, estallaba la gran polémica sobre el análisis desarrollada por no médicos. Todo nació del proceso intentado en 1926 contra

¹ H. Kelsen, *Tra metodo giuridico e sociologico*, bajo el cuidado de Gaetano Calabró, Guida Editori, Napoli, 1974, 89 pp. (que traduce un ensayo de 1911); Hans Kelsen, *La teoria dello Stato in Dante*, Massimiliano Boni Editore, Bologna, 1974, XXIV-215 pp.

² F. Russo, *Kelsen e il marxismo. Democrazia politica o socialismo*, La Nuova Italia, Firenze, 1976, IX-195 pp.

³ H. Kelsen, "Der Begriff des Staates und die Sozialpsychologie. Mit besonderer Berücksichtigung von Freuds Theorie der Masse", VIII, *Imago*, 1922, pp. 97-141.

⁴ H. Kelsen, "Il concetto di Stato e la psicologia sociale. Con particolare riguardo alla teoria delle masse di Freud", *Sic Materiali per la psicoanalisi*, 1976, n. 5, pp. 13-30.

⁵ G. Contri, "Note introduttive", *sic. Materiali per la psicoanalisi*, 1976, n. 5, pp. 6-11.

⁶ H. Kelsen, *Der soziologische und der juristische Staatsbegriff. Kritische Untersuchung des Verhältnisses von Staat und Recht*, Scientia Verlag, Aalen, 1962, pp. 19-33. Se trata de la reimpresión facsimilar de la segunda edición de 1928. La traducción italiana fue anunciada por Sansoni, pero no fue publicada.

Theodor Reik, acusado de charlatanería, esto es —se diría hoy—, de ejercicio ilegal de la medicina.

El proceso dio gran resonancia al debate sobre el problema de si el psicoanálisis debería ser aplicado únicamente por médicos, concluyendo con un “no ha lugar” que dejó el problema jurídicamente sin resolver. Freud se había manifestado a favor de Reik con un escrito titulado “La questione dell’analisi dei non medici”, al cual había dado forma de diálogo con un *unporteischer Partner*, es decir, con un interlocutor imparcial. Según Contri, este interlocutor imparcial podría ser el mismo Kelsen.

Aun cuando no existen indicaciones explícitas, algunas coincidencias parecen no ser tan casuales. El contacto de Kelsen, testimoniado por los escritos de 1922, se continuaba con una nota agregada por Freud a la nueva edición de 1923 de *Psicologia delle masse e analisi dell’io*:

En contraste con una crítica, notable por inteligencia y agudeza, de Hans Kelsen, no puedo conceder que el hecho de dotar de organización a la *psiche collettiva* signifique una hipostatización, es decir, que se le atribuya una independencia de los procesos psíquicos del individuo.

Según Contri, esta nota contiene una tesis que se vuelve a encontrar en “La questione dell’analisi dei non medici”. Además, después de la conclusión puramente formal del proceso, Freud publicó un “Poscritto alla questione dell’analisi dei non medici”, del cual se extrae la siguiente cita:

Cuando construí la figura del interlocutor imparcial tenía en la mente la figura de un alto funcionario nuestro, un hombre amablemente dispuesto y de una integridad poco común, con quien mantuve un coloquio a propósito del proceso de Reik y al cual envié, por deseo expreso, una pericia privada al respecto. Yo sabía que no había logrado convencerlo, y es por ésto que he actuado de tal manera que mi diálogo con el interlocutor imparcial terminara sin haber llegado a un acuerdo.

La exégesis de Contri sobre estos pasos freudianos tiende a establecer el contenido del desacuerdo entre Kelsen y Freud; además —por sobre la continuidad de la relación de polémica cultural que une el ensayo kelseniano de 1922, la apostilla crítica de Freud de 1923, las argumentaciones del diálogo de 1926, y las informaciones del poscritto

de 1927— Contri reconstruye una continuidad que le permite aseverar que el interlocutor imparcial es probablemente Kelsen. Sus disertaciones sobre las palabras para llegar a las ideas y a las intenciones y de ahí arribar a los hechos, dejarán insatisfechos a muchos juristas: Cada uno de nosotros está condicionado por su propia formación (y deformación) profesional.

Un estudioso de las ciencias sociales se preguntaría qué posición pública tuvo Kelsen en 1926-1927 para ser definido "alto funcionario". Efectivamente, desde 1921 y hasta 1930 Kelsen fue uno de los personajes más conocidos de la Corte Constitucional austriaca, de la cual él mismo había determinado su estructura y funciones al dictarse la Constitución de Austria republicana, que le había sido comisionada por Karl Renner. En efecto, al convertirse en canciller de la nueva república, Renner nombró a Kelsen como uno de sus colaboradores. La Corte Constitucional constaba de doce miembros, la mitad de los cuales eran nombrados con carácter vitalicio; de éstos, tres constituían el grupo de los referentes con tres años en el cargo. Apenas se constituyó la Corte Constitucional, en 1921, Kelsen fue nombrado, no sólo miembro vitalicio, sino también referente. Su primer trienio como referente, fue de 1921 a 1924, y en la época de la polémica sobre el análisis de los no médicos, Kelsen era miembro vitalicio de la Corte Constitucional, es decir, uno de los funcionarios más altos de la República austriaca. Por supuesto que esta primera indicación no es suficiente para confirmar definitivamente la identidad del interlocutor imparcial con Hans Kelsen. No obstante, existen otras coincidencias, por lo que tal vez es útil tratar de fijar históricamente si hubo, y cuales fueron, los contactos entre Kelsen y Freud. La indicación de fechas, amistades y eventos podrá contribuir a una posterior profundización conceptual de esta relación.

II. TRES APROXIMACIONES EN LAS RELACIONES ENTRE KELSEN Y FREUD

La fuente más directa de la vida de Hans Kelsen es el libro de Rudolf Aladár Métall,⁷ que se sirvió de notas autobiográficas del mismo Kelsen y redactó el volumen bajo su supervisión. Se puede por lo tanto afirmar que los datos contenidos en esta biografía están avalados por el jurista de Praga.

⁷ R. A. Métall, *Hans Kelsen. Leben und Werk*, Franz Deuticke, Wien, 1969, 220 pp. (Versión castellana, *Hans Kelsen. Vida y obra*, UNAM, 1976).

Sigmund Freud y su escuela son mencionados tres veces en esta biografía kelseniana. Dos de estas anotaciones son bastante marginales, mientras que la tercera es más extensa e interesante: de esta última se pueden recabar algunas aproximaciones en la historia de los contactos entre Kelsen y Freud.

1. *El primer contacto indirecto con Freud; Kelsen y Weininger*

Aunque pueda parecer extraño, Kelsen se dedicó a estudiar derecho "sin gran entusiasmo". Sus primeros contactos con la Facultad fueron desilusionantes, por lo que prefirió dedicarse a las lecturas filosóficas:

Aquí fue influenciado por su amigo Otto Weininger, dos años mayor que él, quien lo confirmó en su propensión a la filosofía. Weininger trabajaba en ese entonces en su tesis de doctorado, que fue publicada con el título *Geschlecht und Charakter* que se convirtió en una de las obras más célebres y vendidas en el primer decenio del nuevo siglo. Pero mientras el sacerdote católico Laurenz Müllner evaluó positivamente el trabajo de Weininger, Sigmund Freud se mostró menos favorable, actitud que tal vez influyó en el suicidio de Weininger el 4 de octubre de 1903, antes de cumplir 24 años. (...) La personalidad de Otto Weininger y su éxito póstumo debieron en todo caso haber contribuido de manera determinante a la resolución de Kelsen de dedicarse al trabajo científico.⁸

En realidad los eventos se desarrollaron de manera más cruel que la pálida descripción de Métall pueda hacer suponer. El caso Weininger fue una polémica ejemplar por intrincada y violenta, y emblemática por la atmósfera que reinaba en la escuela freudiana. Freud había sido amigo de Wilhelm Fliess durante el último decenio del siglo pasado; después se alejó de él. Entre los pacientes de Freud estaba también un amigo de Weininger, Hermann Swoboda, a quien un día Freud expuso la teoría de Fliess sobre la bisexualidad. Estas ideas de Fliess no habían sido todavía publicadas. Swoboda habló de esto con Weininger y sobre la teoría de Fliess elaboró su afortunado libro.

La reacción de Fliess no tardó: por invitación suya, un amigo acusó públicamente de "robo", tanto a Swoboda como a Weininger y al hacer esto también hizo públicas algunas cartas de Freud que se referían al tema. El uso indebido de cartas privadas permitió a Swoboda intentar

⁸ *Op. cit.*, p. 6.

un juicio por difamación contra Fliess, quien salió derrotado en este conflicto.

Del juicio se ocupó la prensa vienesa; Fliess publicó un pequeño volumen de autodefensa;⁹ Freud mencionó todo el asunto en un escrito suyo.¹⁰ El robo entre Freud y Weininger no podía pasar inadvertido por el amigo de este último, Hans Kelsen: este primer contacto con el ambiente de Freud contribuye a explicar por qué Kelsen declaró siempre que en torno a la doctrina pura del derecho se habían reunido seguidores pero que no se había formado una escuela.¹¹

2. La escuela de Freud como ejemplo negativo

Este aspecto es aún más explícito en Métall. Hablando de las personas que, en varias partes del mundo, tuvieron oportunidad de trabajar con Kelsen, o que en cierta medida adoptaron su teoría, Métall anota:

Kelsen no exigió ni esperó jamás que los *verba magistri* fuesen aceptados acriticamente. Por eso es que la escuela kelseniana, es decir la *Teoría pura del derecho*, no devino nunca una parroquia estrecha. Kelsen, en calidad de "jefe de escuela", no lanzó jamás un anatema contra los adeptos no ortodoxos, como sí sucedía en cambio en otra escuela vienesa, la del psicoanálisis, cuando Carl Gustav Jung y Alfred Adler se separaron de Sigmund Freud. Kelsen siempre aceptó la controversia, e incluso a menudo la suscitó él mismo. Lo que lo irritaba y molestaba era solamente la tontería y la maldad.¹²

Es singular, no obstante, esta confrontación entre la escuela kelseniana y la freudiana: a mi parecer, ello indica que esta última constituía para Kelsen (y para Métall, que es un poco su otro yo) un punto de referencia muy preciso.

⁹ Debo a Michele Ranchetti el señalamiento del volumen de W. Fliess, *In eigener Sache*, que hasta ahora no he podido consultar.

¹⁰ Cfr. R. Pfennig, *Wilhelm Fliess*, Berlín, 1906, pp. 30 y ss.

¹¹ En el prefacio de la primera edición de la *Reine Rechtslehre* escrita en Ginebra en mayo de 1934, Kelsen afirma: "Estudiosos orientados hacia fines comunes se han unido estrechamente formando lo que se llama mi escuela, y que es tal únicamente en el sentido de que cada uno trata de aprender de los otros sin renunciar por esto a seguir su propio camino" (*La doctrina pura del diritto*, Einaudi, Torino, 1966, p. 3). El prefacio de 1934 fue reproducido también en la edición de 1960.

¹² *Op. cit.*, pp. 31 y ss.

La tercera gran escuela vienesa, la de los lógicos, parece haber influido mucho menos en Kelsen y su entorno. Esto me fue confirmado por el propio Rudolf A. Métall en uno de nuestros encuentros en Ginebra. Una confirmación indirecta se puede recabar de la única mención algo articulada sobre Kelsen contenida en el volumen sobre la gran Viena de Toulmin.¹³ Según este autor, las "ideas psicológicas" a las que Kelsen estuvo más expuesto fueron las del físico Ernest Mach, que ejerció una extraordinaria influencia sobre toda la vida cultural y artística vienesa, aun cuando hoy se tiende a recordarlo sobre todo por la crítica que, en *Materialismo y empiriocriticismo*, hiciera Lenin a sus ideas, retomadas y difundidas entre los austromarxistas y por Bogdanov. "Influenciando a Hans Kelsen y a su teoría positivista del derecho —escribe Toulmin— las ideas de Mach han desempeñado un rol determinante en la estructura de la Constitución austriaca posbélica, debida en gran parte a Kelsen".¹⁴ La relación de Kelsen con el *Círculo de Viena* es por lo tanto sólo lábil e indirecta, pasando a través de la teoría de Mach: en efecto, el círculo que puede ser considerado el precursor del *Círculo de Viena* fue justamente el círculo "Ernest Mach", fundado por Otto Neurath.

La naturaleza de la teoría kelseniana llevaría a su autor, ciertamente, a un acercamiento al *Círculo de Viena*; pero no hay que olvidar que Kelsen debió dejar su ciudad en 1933 y que, desde aquel año, siempre estuvo alejándose de Austria y de Europa.

3. *Polémicas de escuela: Kelsen y Sander, Freud y Tausk*

Las relaciones con Freud son mencionadas una tercera vez en el texto de Métall en referencia con la polémica entre Fritz Sander y Hans Kelsen, polémica que ensangrentó la escuela kelseniana y que debió dejar huellas profundas en aquellos que no estuvieron directamente involucrados.

Para esclarecer los términos generales de esta polémica recordaré lo que escribí en 1966 en el prefacio a la edición italiana de la *Reine Rechtslehre*. Recordando la progresiva separación de Kelsen respecto de las doctrinas neokantianas, introduje el discurso sobre Sander de esta forma:

¹³ Un análisis de esta correspondencia, junto con un ensayo sobre la suerte de Kelsen en Italia, está en vías de publicación en el Hans Kelsen Institut de Viena.

¹⁴ A. Janik, S. Toulmin, *La grande Vienna*, Garzanti, Milano, 1975, p. 134. Kelsen está ausente en toda la obra: aparte de la breve cita reportada en este texto, es mencionado fugazmente solamente en las pp. 11 y 124.

Este abandono de las tesis kantianas está en la base de la polémica entre Hans Kelsen y Fritz Sander, que habiendo sido alumno de Kelsen abandonó posteriormente la doctrina pura para dedicarse a la construcción de una fenomenología jurídica cuyos inspiradores son Immanuel Kant, Franz Brentano y Edmund Husserl. Para Sander el derecho es síntesis de conceptos y de hechos jurídicamente relevantes; Kelsen abandonó esta *Faktizität* para acceder a una *Normativität* extraña a la doctrina kantiana cuya consecuencia directa es *das Dogma der Wissenschaft als Rechtsquelle*. Respondiendo a estas críticas, Kelsen afirma que esta innovación gnoseológica es intencional; para él, el derecho no es parte de la naturaleza ni la experiencia jurídica es parte de la experiencia natural; por lo tanto sería un error aplicar al derecho el mismo método que Kant aplica a la naturaleza.¹⁵

La acusación de plagio dirigida por Sander a Kelsen recuerda una polémica análoga en el interior de la escuela freudiana, que concluyó —como en el caso de Weininger—, con el suicidio del adversario de Freud. Otra víctima de la devastante relación con el maestro es Viktor Tausk, un estudioso eslovaco que, después de graduarse en medicina, llegó al psicoanálisis sólo después de años de profesión liberal como jurista primero y como periodista después. Más que por el paralelismo con el asunto Kelsen-Sander, Tausk interesa aquí por su preparación jurídica:

Durante la guerra (1914-18) actuó con verdadero heroísmo en defensa de los desertores del ejército imperial. La guerra llevó al enrolamiento de campesinos que no entendían qué era el enrolamiento obligatorio. Así, a jóvenes confundidos e indefensos corrían el riesgo de ser fusilados por haber cedido al simple deseo de regresar a casa. Tausk escribió un artículo elocuente sobre la psicología de los deser-

¹⁵ H. Kelsen, *La doctrina pura del derecho*, al cuidado de Mario G. Losano, Einou-di, Torino, 1966, p. XIX, nota 1. Las relaciones entre la doctrina kelseniana y las teorías de Sander son tratadas en la obra de Fritz Sander, *Kelsens Rechtslehre. Kampfschrift wider die normative Jurisprudenz*, Tübingen, 1923. Cfr. también R. Treves, *Il fondamento filosofico della dottrina pura del diritto di Hans Kelsen*. Accademia delle Scienze, Torino, 1934, pp. 18-20. En italiano, la *Rivista internazionale di filosofia del diritto* publicó un artículo de Sander ("Sui compiti di una teoria realistica del diritto"), 1924, pp. 375 y ss. y un breve perfil de sus teorías (N. Bobbio, "Fritz Sander", 1940, pp. 176-9).

tores, que hoy es considerado como una de las primeras aplicaciones de los descubrimientos psicoanalíticos al derecho.¹⁶

Freud temía la competencia del brillante alumno tanto sobre el plano científico (después del alejamiento de Adler y Jung se convirtió en la figura más relevante de la escuela después de Freud), como en el plano personal (la célebre Lou Andreas-Salomé que llegó a Viena para estudiar con Freud se convirtió no obstante en amante de Tausk).

Sobre las relaciones entre Kelsen y Sander se sabe mucho menos; sin embargo, recordando la polémica entre los dos juristas, Métall ofrece una interpretación psicoanalítica del conflicto que turbó la escuela kelseniana:

Inmediatamente después Sander trató repetidamente de establecer buenas relaciones con Kelsen, quien al principio, comprensiblemente, rechazó tales intentos; pero cuando su amigo, el profesor Weyr, le pidió que reconsiderara su actitud intransigente en caso de que Sander hiciera una declaración en el sentido de retirar la acusación de plagio a su tiempo lanzada contra Kelsen, este último se declaró en favor de cerrar el asunto en cuanto Sander hiciera pública su declaración. Kelsen era comprensivo hacia la naturaleza en extremo contradictoria de Sander cuya relación con su ex-docente constituía un ejemplo típico de amor-odio, es decir, un complejo de Edipo insuperable aún cuando explicable en términos psicoanalíticos. Ningún alumno demostró hacia Kelsen tanta admiración, tanto afecto y tanta dependencia como Sander en los primeros tiempos. Sander solía asegurar a Kelsen que lo consideraba su padre espiritual —mientras había odiado a su padre natural—, y solía decir también que sin él habría estado intelectualmente perdido. La acusación de plagio era entonces propiamente una verdadera tentativa de parricidio.¹⁷

Esta descripción podría parecer una simple verborrea de terminología psicoanalítica si Métall no nos proporcionara la documentación de una más estrecha relación entre Kelsen y Freud:

¹⁶ P. Roazen, *Brother Animal. The Story of Freud and Tausk*, Penguin Books, Harmondsworth, 1973, p. 67. Debo el señalamiento de este volumen a Guido Maggioni Laobra de Tausk es: "Zur Psychologie des Deserteurs", en *Internationale Zeitschrift für Psychoanalyse*, 1916, vol. 4, pp. 193-204, 229-40; traducido en *Psychoanalytic Quarterly*, vol. 38, 1969.

¹⁷ R. A. Métall, *Hans Kelsen*, cit., p. 40.

Kelsen debió haber llegado a comprender la ambivalencia espiritual de Sander, en un seminario privado de Sigmund Freud al que asistió durante un semestre aún durante los años de guerra invitado por el doctor Hanns Sachs, que de la abogacía pasó de inmediato y de lleno al psicoanálisis. Sin embargo solamente en 1921 Kelsen tuvo un más estrecho contacto personal con Freud, durante unas vacaciones comunes durante el verano en Seefeld. Kelsen le dio algunos ejemplos de enfermedades traumáticas del ámbito de sus conocidos, naturalmente con la debida discreción sobre las personas en cuestión.

Sobre estos coloquios entre Kelsen y Freud y sobre uno de los casos que discutieron, Ernest Jones ofrece una breve semblanza (*The Life and Work of Sigmund Freud*, Nueva York, 1975, Basic Books, vol. 3o., p. 80), en la que no obstante Kelsen es mencionado como *distinguished Viennese economist*. Estos informes fueron entregados a Jones por el doctor K. R. Eissler de Nueva York, que en 1953 entrevistó a Kelsen por encargo del *Sigmund Freud Archives, Inc.* Kelsen tuvo siempre dudas acerca del valor terapéutico del psicoanálisis, confirmadas indirectamente por el mismo Freud, cuando una vez le dijo que "para poder ver el interior de un hombre hay que acercársele como médico". Esta mirada al interior interesaba más a Freud en el fondo, que la curación del paciente.¹⁸

El testimonio de Métall permite despejar también la duda despertada por Giacomo Contri sobre la iniciativa que en 1922 llevó a Kelsen a redactar el artículo en *Imago*, traducido en la revista *Sic*. El texto de Métall no deja dudas sobre el hecho de que la iniciativa haya partido de Freud:

El 30 de noviembre de 1921, a invitación de Freud, Kelsen dio una conferencia sobre el concepto de Estado y sobre la psicología de las masas en Freud en la *Wiener Psychoanalytische Gesellschaft*. En la discusión que siguió, tomaron parte, además del mismo Freud, sus alumnos Sigfried Bernfeld, Paul Federn, Otto Rank, Theodor Reik y Hebert Silberer. Más tarde Kelsen publicó en *Imago* (la revista de Freud) el texto bastante ampliado de la conferencia (...) de la cual se publicó en 1924 una traducción en inglés (...) También el ensayo *Gott und Staat* revela una influencia psicoanalítica.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 40 y ss.

A la percepción de la profunda analogía que hay entre el concepto de Estado y el de Dios (y por lo tanto también entre los problemas de la doctrina del derecho y del Estado y los de la teología) Kelsen ya había llegado en las investigaciones que precedieron su trabajo sobre el concepto jurídico y sociológico del Estado, en el que podía referirse a los resultados alcanzados en el estudio sobre el *Staatsunrecht*, publicado en 1913, en el que trata paralelamente el problema del ilícito estatal y el de la teodicea. También en su libro sobre el problema de la soberanía (1920) Kelsen señaló las relaciones entre doctrina del Estado y teología.¹⁹

III. PARA UNA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA

Los juristas se ocupan cada vez más de las relaciones entre psicoanálisis y derecho. Por ahora me limitaré a algunos títulos. Para el sector del derecho penal, posteriores indicaciones bibliográficas se encontrarán en el volumen de Helmut Ostermayer, aunque en realidad sería propio clasificar esta obra entre las de criminología.²⁰ El jurista italiano encontrará una introducción a los problemas psicoanalíticos del derecho penal en la obra de Guglielmo Gullotta.²¹ La bibliografía que concluye este trabajo constituye una base útil para ulteriores profundizaciones.

En la filosofía del derecho, aparte de algún artículo reciente,²² la obra a mi parecer más significativa es el amplio volumen de Albert A. Ehrenzweig, publicado en 1971 y reseñado por Mauro Cappelletti en 1975.²³

Aquí no se puede hacer otra cosa más que indicar algunas posibles vías de investigación que podrían resultar fructíferas. En el plano histórico, para establecer con mayor precisión las relaciones entre Kelsen y la escuela psicoanalítica, se deberían consultar periódicos y

¹⁹ *Ibidem*, pp. 41 y ss.

²⁰ H. Ostermayer, *Die Bestrafte Gesellschaft. Ursachen und Folgen eines falschen Rechts*, Hanser, 1975, München-Wien, 231 pp.

²¹ G. Gullotta, *Psicoanalisi e responsabilità penale*, Milano, Giuffrè, 1973, XXIV-410 pp.

²² P. Ventura, "Psicoanalisi e diritto" en *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, 1974, n. 2, pp. 252-327.

²³ A. A. Ehrenzweig, *Psychoanalytic Jurisprudence. On Ethics, Aesthetics, and "Law". On Crime, and Procedure*, Leiden/Dobbs Ferry, N. Y., Sijthoff/Oceana, 1971, 395 pp. La reseña de Mauro Cappelletti se publicó con el título de "Giustizia e istinto: giurisprudenza e scienza dell'animo", en *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*, diciembre, 1975, n. pp. 1579-83.

revistas publicados en el periodo durante el cual Kelsen sustentó la ya mencionada conferencia, alrededor del 30 de noviembre de 1921. Además, sería conveniente examinar el índice de la revista publicada por Kelsen con el título *Revue Internationale de la Théorie du Droit* pues podría revelar interesantes puntos de contacto debidos a contribuciones de personas ligadas, tanto a la escuela kelseniana como a la freudiana. Es el caso, por ejemplo, de Robert Mälder, que publicó en 1936 en esta revista, el ensayo titulado "Die Bedeutung des Werkes Sigmund Freuds für die Sozial-und Rechtswissenschaften" (n. 10, pp. 83-99). Este artículo ya fue señalado por Giacomo Contri.²⁴ El examen de los índices de la revista de Kelsen debería ser realizado también por estudiosos del psicoanálisis, con objeto de identificar a los eventuales investigadores comunes a las dos escuelas.

Las relaciones entre Freud y la teoría marxista del Estado y del derecho podrían recibir una nueva luz, de estudios sobre la época de transición del zarismo al comunismo. El reciente estudio de Alexander Vucinich²⁵ no menciona, ni siquiera, una vez la obra de Freud (que sin embargo tenía ya un notable peso en el momento en el que el volumen cierra su examen, en 1917), mientras que, al contrario, ilustra un ejemplo interesante de interacción entre un estudioso ruso y la doctrina kelseniana.²⁶ El campo de los fabulosos años veinte, con sus riquezas y sus inquietudes, revelará textos sorprendentes: con esta afirmación pretendo hacer justicia al peso de las doctrinas freudianas en las disputas de la apenas surgida Unión Soviética, y no agrandar el mito de los años veinte.²⁷

Por el contrario, en el plano de la investigación empírica, el discurso está en su totalidad por construirse. Tal vez el primer paso para preparar a los juristas para esta tarea, sería la preparación de una bibliografía comentada, la cual debería estar subdividida en dos secciones: la primera dedicada a las obras de psicoanálisis indispensables para poder afrontar la temática; la segunda, dedicada a las obras ya publicadas sobre las relaciones entre derecho y psicoanálisis.

²⁴ G. Contri, "Stato Diritto Psicoanalisi (Materiali per un Congresso)", en *Sic* 1976, n. 6, p. 10.

²⁵ A. Vucinich, *Social Thought in Tsarist Russia. The Quest for a General Science of Society, 1861-1917*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 1976, 294 pp.

²⁶ Sobre las relaciones entre Kelsen y B. A. Kistiakovskij, *cf. op. cit.*, pp. 125 y ss.

²⁷ H. Plessner, "Die Legende von den Zwanziger Jahren", in *Festgabe für Rudolf Smend* (Staatverfassung und Kirchenordnung), J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), Tübingen, 1962, pp. 209-224.